

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan existir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Vilanova de Bellpuig, calle Pare Pacific, 21; construida sobre un solar de cabida 263 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.866, libro 43, de Vilanova de Bellpuig, folio 66, finca 2.229, inscripción sexta.

Valor de tasación: 18.524.820 pesetas.

Dado en Cervera a 18 de marzo de 1998.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—20.023

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131 número 35/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Manuel Fernández Jiménez y doña María Luisa Abellán Serrano sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial

Descripción y valoración de los bienes

Vivienda. Sita en Torrejuncillo, en calle Ramón y Cajal, número 85, se asienta sobre una parcela de 140 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, de 35 metros cuadrados, lo constituye un patio situado en la parte posterior. Consta de dos plantas. Linda: Izquierda, entrando, finca de don Manuel Fernández Jiménez y doña María Luisa Abellán Serrano; derecha, doña Sunilda de la Fe Sánchez Sánchez, y fondo, finca de don Manuel Fernández Jiménez y doña María Luisa Abellán Serrano, de la que se segregó. Inscripción: Pendiente de ella por su título, tomándose como referencia las del tomo 115 y 164, libros 13 y 112, folios 4 y 24, fincas 3.734 y 2.403 e inscripciones quinta y octava.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1998, a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1998, a las doce quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1998, a las doce quince horas, previniendo a los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.121.822 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 19 de enero de 1998.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—19.997.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 567/1996, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José González Sánchez y doña María Concepción Ruiz Lería, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados

a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1998, a las diez quince sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En término de Torreveja, Manguilla del Torrejón, parcela que mide 1.100 metros cuadrados, y linda: Al este, con finca de don José Manuel González; norte, con vial de la urbanización; oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y sur, con parcela de la mercantil «Muebles y Diseño Mediterráneo, Sociedad Limitada», inscrita al libro 1.082, tomo 2.221, folio 121, finca número 81.152. Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo, marca «Suzuki», modelo Santana, matrícula A-0694-AW. Está valorado en 190.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—19.256.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-